

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAVITA**

**Guatavita (Cundinamarca) diecinueve (19) de octubre de dos mil
veintidós (2022).**

PROCESO No. 253264089001-2022-00005
CLASE: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ELSA GONZALEZ OSORIO
DEMANDADOS: BLANCA BARBARA FORIGUA DE FAJARDO
BIBIANA ANDREA FAJARDO FORIGUA

Luego de llevarse a cabo un control de legalidad del proceso, se observa que se hace necesario solicitar a la parte demandante incorporar el "otro sí" original que modificó el contrato de arrendamiento inicial, previo a la audiencia que se fije. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 170 del CGP, como quiera que ha sido mencionado en las excepciones de mérito y se relacionó en copias.

Igualmente, las partes de común acuerdo aportarán experticias al proceso con el objeto de determinar el valor de las obras que llevó a cabo la parte demandada.

Se fija el día 3 de noviembre de la presente anualidad como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 20 de octubre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 38 de la misma
fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed9ff6a3cea353e67f75bc447f8a013eff5211e1214a0404bafed6345bc34**

Documento generado en 19/10/2022 03:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>